

**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr. general
20 de mayo de 2010
Español
Original: inglés

Asamblea General
Sexagésimo cuarto período de sesiones
Temas 14 y 18 del programa

Consejo de Seguridad
Sexagésimo quinto año

**Los conflictos prolongados en la zona del
Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz,
la seguridad y el desarrollo internacionales**

**La situación en los territorios ocupados
de Azerbaiyán**

**Carta de fecha 14 de mayo de 2010 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de Azerbaiyán
ante las Naciones Unidas**

En relación con mi carta anterior de fecha 10 de mayo de 2010, tengo el honor de transmitir adjunta una declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Azerbaiyán de fecha 14 de mayo de 2010, relativa a las denominadas “elecciones parlamentarias” que se celebrarán el 23 de mayo en la región ocupada de Nagorno-Karabaj de la República de Azerbaiyán (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien distribuir la presente carta y su anexo como documentos de la Asamblea General, en relación con los temas del programa 14 y 18, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Agshin **Mehdiyev**
Embajador
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 14 de mayo de 2010 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas

Declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Azerbaiyán

14 de mayo de 2010

De conformidad con la información difundida por los medios de difusión de la República de Armenia, se están realizando preparativos para la celebración de lo que se ha denominado “elecciones parlamentarias” en la región de Nagorno-Karabaj de la República de Azerbaiyán el 23 de mayo de 2010.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Azerbaiyán reitera a este respecto que el régimen separatista no reconocido de los territorios ocupados de Azerbaiyán no es sino una estructura ilícita establecida por Armenia y fundamentada en la depuración étnica de la población azerbaiyana. Las denominadas “elecciones” se han convocado para encubrir la política de anexión de Armenia y tienen por objeto consolidar los resultados de la continua ocupación de los territorios de Azerbaiyán.

La celebración de dichas “elecciones” constituye una grave violación de las disposiciones pertinentes de la Constitución de la República de Azerbaiyán y las normas y principios del derecho internacional, puesto que se celebran en ausencia de la población azerbaiyana original de la región de Nagorno-Karabaj y, por consiguiente, carecen de efecto jurídico.

Las elecciones de la región de Nagorno-Karabaj de la República de Azerbaiyán podrían ser reconocidas como limpias y libres si se celebraran con la participación directa, plena y en pie de igualdad de la población azerbaiyana expulsada, en un entorno legítimo y democrático y en condiciones de igualdad con la población armenia de la región. La celebración de unas elecciones de esas características solo será posible una vez que se retiren las fuerzas de ocupación armenias, se normalice la vida en la región y se den las condiciones necesarias para el restablecimiento del diálogo y la cooperación entre las comunidades armenia y azerbaiyana de Nagorno-Karabaj. Estas medidas abrirán las puertas a la posibilidad de instaurar un régimen de autogobierno para la población de Nagorno-Karabaj dentro de Azerbaiyán.

La República de Azerbaiyán exhorta a la parte armenia a poner fin a su práctica destructiva de adopción de medidas ilícitas, que no conduce a nada, y en lugar de ello dé muestras de buena voluntad y adopte una postura constructiva en el proceso de negociación, que ha evolucionado dinámicamente en el último año, a fin de encontrar cuanto antes una solución duradera al conflicto basada en las normas y los principios del derecho internacional.